

AUTO SUSTANCIACION No. 338
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
RAD. No. 2022-00032

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).

Agréguese al presente proceso Sucesión Intestada, de la causante ANA MARIA VERGARA GARCIA o ANA MARIA VERGARA de CARPINTERO o ANA MARIA VERGARA GARCIA de CARPINTERO, promovido a través de apoderado judicial por el señor ANDRES FELIPE CARPINTERO VERGARA, y póngase en conocimiento de las partes:

- Respuesta del 08 de agosto de 2022, por parte de la Dian al oficio 604 del 03 de agosto de 2022.
- Respuesta del 18 de agosto de 2022, por parte del Banco BBVA al oficio 654 del 17 de agosto de 2022.
- Respuesta del 12 de agosto de 2022, por parte del Banco Caja Social al oficio 607 del 03 de agosto de 2022.
- Respuesta del 18 de agosto de 2022, por parte del Banco Caja Social al oficio 607 del 03 de agosto de 2022.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

PONGASE EN CONOCIMIETO de las partes en el presente proceso comunicado de los bancos mencionados en la motivación anterior.

El juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ICGR

<p>NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRÓNICO No. 145, HOY: <u>Agosto 24 /2022</u> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO: <u>WILMAR SOTO BOTERO</u></p>
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a4f768553a001ecc007de8c7c57db9be42aad6e803451c57ee6a969996896b9**

Documento generado en 23/08/2022 03:59:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Oficio solicitando información causante Ana Maria Vergara Garcia

Jesus Antonio Tobar Munoz <jtobarm@dian.gov.co>

Lun 08/08/2022 9:33

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga
<j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>CC: Gloria Patricia Giraldo Chaux <ggiraldoc@dian.gov.co>;2022_115272555
<2022_115272555@dian.gov.co>

Palmira, 8 de agosto de 2022

Señores**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE BUGA****Favor confirmar lo****recibido****CARRERA 12 6-08****BUGA - Valle****Email:** j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co**Ref.: Oficio solicitando información.**

Cordial saludo,

Adjunto al presente comedidamente nos permitimos enviar a Uds., el oficio de fecha 5 de agosto de 2022, de la causante relacionada en el asunto.

Hasta otra oportunidad,

JESUS ANTONIO TOBAR

Funcionario Git de Gestión de Cobranzas

jtobarm@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas

Calle 32 29-08 Palmira-Valle del Cauca

Tel.: 2759821- Ext: 175027

www.dian.gov.co

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO
115272555 – 4080 – JAT -O.A. 562
Palmira, 5 de agosto de 2022

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE BUGA

CR 12 6-08

BUGA - Valle

Email: j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: SUCESION INTESTADA DE: ANA MARIA VERGARA GARCIA o ANA MARIA VERGARA DE CARPINTERO o ANA MARIA VERGARA GARCIA DE CARPINTERO, C.C. 29280015.

La suscrita jefe(A) del Grupo Interno de Cobranzas de la Dirección Seccional Impuestos y Aduanas de Palmira, con fundamento en lo previsto en el artículo 844 del Estatuto Tributario y en atención al oficio 604, Rad.2022-00032 de fecha 3 de agosto de 2022, radicado en esta Seccional con el No. 015E2022904199 el 5 de agosto de 2022, para continuar con el proceso de cruce de información tanto Local como Nacional, comedidamente nos permitimos solicitar e informar a Uds., lo siguiente:

Enviar copia del inventario de bienes y avalúos, certificados de tradición de los bienes relacionados y certificados de avalúo catastral últimos 5 años para (bienes inmuebles), avalúo comercial para (bienes muebles). Por la cuantía reportada en el aplicativo análisis de operaciones, los bienes a nombre de la causante superan los topes para presentar declaración de renta por patrimonio año gravable 2020 y 2021 previa actualización del Rut de la causante.

Es importante aclarar, que se adelantará el trámite de que trata el artículo 844 del E.T., una vez se presenten los documentos omitidos que aquí se relacionan y que **una vez transcurridos (3) meses a partir de la fecha de la presente solicitud, sin que ella sea atendida, se entenderá que los interesados han desistido del trámite y se procederá al archivo de los respectivos documentos**, en consecuencia, si posteriormente desea reactivar el trámite, se hará necesario nuevamente presentar COPIA de la comunicación de la Notaría o Juzgado mediante la cual informaron el curso de la sucesión y anexar COPIA de la relación de inventarios.

Cordialmente,


GLORIA PATRICIA GIRALDO CHAUX

Jefe(A) GIT de Gestión de Cobranzas

División de Recaudo y Cobranzas.

RA No. 088 de fecha 31/8/2021.

DIAN PALMIRA

Email: ggiraldoc@dian.gov.co

Proyectó: **Jesús Antonio Tobar**

Funcionario GIT de Gestión de Cobranzas

Email: jtobarm@dian.gov.co

Fwd: [External] Comunicado Respuesta embargo - GENERAL Respuesta embargo - GENERAL Oficio No. 0654 Rad. 76111318400220220003200 Consecutivo JTE1262866

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Jue 18/08/2022 15:36

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga <j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (52 KB)

Número de oficio 0654 Número Rad. 76111318400220220003200.pdf;

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de comunicaciones, oficios y despachos.

En este sentido, nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Asimismo, agradecemos se nos informe si la contingencia que están implementando es solo durante el tiempo de cuarentena o si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho/entidad, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com



Juzgado segundo promiscuo de familia de guadalajara de buga
Secretario(a)
Guadalajara de buga
Valle del cauca
Agosto 18 de 2022
Calle 7 no. 13 - 56 of 411
0

OFICIO No: 0654
RADICADO N°: 76111318400220220003200
NOMBRE DEL DEMANDADO : ANA MARIA VERGARA GARCIA
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 29280015
NOMBRE DEL DEMANDANTE: ANA MARIA VERGARA GARCIA
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 292800151
CONSECUTIVO: JTE1262866

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001302060200376782
2. 001302060200193658
3. 001302060200114407
4. 001302060200108383

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

Cordialmente.

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE GUADALAJARA DE BUGA
GUADALAJARA DE BUGA
VALLE DEL CAUCA
CALLE 7 NO. 13 - 56 OF 411
AGOSTO 18 DE 2022**



Envío Cartas Embargos 2022-08-11 - REF: AX :: 20812131858662525 ::

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Vie 12/08/2022 13:29

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga
<j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: mcamargom <mcamargom@fundaciongruposocial.co>; briano
<briano@fundaciongruposocial.co>

 1 archivos adjuntos (201 KB)

EB2208112664.PDF;

Bogotá D.C. AGOSTO 12 de 2022

Señores
002 FAMILIA BUGA

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio EB2208112664

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada.

Banco Caja Social

Bogota D.C., 09 de Agosto de 2022
EMB\7089\0002477452

Señores:

002 FAMILIA BUGA

Calle 7 N 13 54 Piso 4 Of 411
Guadalajara De Buga Valle Del Cauca 0



EB2208112664

Asunto:

Oficio No. 607 de fecha 20220803 RAD. 76111318400220220003200 - PROCESO SUCESION ENTRE ANDRES

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 29.280.015	ANA MARIA VERGARA GARCIA		Oficio Recibido, en proceso de atencion

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



Edwin Andres Beltran Tovar

Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

Envio Cartas Embargos 2022-08-17 - REF: AX :: 2081816423481176 ::

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Jue 18/08/2022 16:45

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga
<j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: MCAMARGOM <MCAMARGOM@FUNDACIONGRUPOSOCIAL.CO>; BRIANO
<BRIANO@FUNDACIONGRUPOSOCIAL.CO>

 1 archivos adjuntos (201 KB)

EB2208170243.PDF;

Bogotá D.C. AGOSTO 18 de 2022

Señores
002 FAMILIA BUGA

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio EB2208170243

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada.

Banco Caja Social

Bogota D.C., 11 de Agosto de 2022
EMB\7089\0002477452

Señores:

002 FAMILIA BUGA

Calle 7 N 13 54 Piso 4 Of 411
Guadalajara De Buga Valle Del Cauca 0



EB2208170243

Asunto:

Oficio No. 607 de fecha 20220803 RAD. 76111318400220220003200 - PROCESO SUCESION ENTRE ANDRES

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 29.280.015	ANA MARIA VERGARA GARCIA	XXXXXXXX0604	Embargo Registrado
CC 29.280.015	ANA MARIA VERGARA GARCIA	XXXXXXXX1921	Embargo Registrado
CC 29.280.015	ANA MARIA VERGARA GARCIA	XXXXXXXX4458	Embargo Registrado
CC 29.280.015	ANA MARIA VERGARA GARCIA	XXXXXXXX7151	Embargo Registrado

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



Edwin Andres Beltran Tovar

Coordinador Central de Atención de Req/Externos

